APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A ANDREA ELIZABTEH PALMA ROA.

DECRETO ALCALDICIO N° 4280

Chillán Viejo, 11 AGO 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 135.392, del 7 de Agosto de 2014, para patente venta provisiones por menor, rotisería, helados congelados y bazar.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 12 de Agosto de Julio de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**ANDREA ELIZABETH PALMA ROA**	
Rol Único Tributario:	13.130.045-K	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Pasaje Dina Acuña N° 117, Altos de Santa Rita, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje Dina Acuña N° 117, Altos de Santa Rita, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, rotisería, helados congelados y bazar.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	31-Ago-2006 N° 521120 N° 522020	

	N° 522090 N° 523290
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 2.000.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N°1408150035 de fecha 5-Ago-2014, autoriza funcionamiento local de expendio de alimentos en Pasaje Dina Acuña N° 117, Villa Alto de Santa Rita, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 microempresa familiar.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES.-
Distribución:
- Sra. Andrea E. Palma Roa
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)